

H.27 Perfil de Intérprete de Lengua de Señas

Exp. 6722/13 – Res. 1600/15 – Acta N°26 de fecha 7 de octubre de 2015.

Argumentación carácter del rol del Intérprete de Lengua de Señas Uruguaya

Es irrefutable el hecho de que el Intérprete de Lengua de Señas (ILSU) se desempeña en relación continua e inmediata con el alumno, ya que el intérprete interviene dentro del aula en el proceso de enseñanza-aprendizaje en contacto directo con los estudiantes sordos, los compañeros oyentes y los docentes. “El trabajo de aula se desarrolla con la asistencia de intérpretes de LSU que actúan como mediadores de la comunicación entre docente y estudiantes en todo el currículo”. Buenas prácticas. P.22. En este sentido, la presencia del Intérprete de Lengua de Señas le permite al alumnado sordo “acceder de forma directa, en su propia lengua, a las explicaciones del profesor, a las intervenciones del resto de compañeros y compañeras, así como a toda la información que se genera en el aula”. ONCE 17 Alumnado sordo en Secundaria. Sin el intérprete, el estudiante sordo se encuentra impedido de acceder al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es por ello que el Intérprete de Lengua de Señas Uruguaya (ILSU) dentro del aula es la herramienta fundamental para que el estudiante sordo acceda al conocimiento en igualdad de condiciones. Es un puente de comunicación entre el estudiante sordo y su profesor y viceversa.

El rol del intérprete no se limita exclusivamente al de mediador de la comunicación por su conocimiento de las dos lenguas que están en juego, ya que esa es la función específica de un traductor, quien transmite el mensaje de una lengua a otra. En este caso, se trata de intérprete, que como su denominación lo determina, su función es la de adecuar el discurso del profesor, la de explicar palabras, de conceptos no incorporados aun por el alumno para que sea accesible al mismo, lleva al trabajo en forma conjunta con los profesores para lograr esa adecuación curricular imprescindible en el caso de este alumnado.

Con el intérprete dentro del aula los estudiantes sordos comprenden las explicaciones, expresan sus dudas, pueden cuestionar, formar grupos incluidos con sus compañeros oyentes, presentar trabajos, sacar apuntes, realizar las evaluaciones y tareas que los docentes indiquen. Sin la presencia del intérprete directamente en el aula, las actividades antes mencionadas no se pueden realizar.

Si se establece que la lengua de señas es el vehículo de transmisión de conocimientos para la persona sorda y también decimos que, el LSU es un profesional de la interpretación que domina el combinado LSU-español, decimos entonces que sin intérprete no habrá una comunicación coherente entre alumno y docente. Este rol tiene entonces una carga pedagógica y de formación de pensamiento, de acceso a los contenidos curriculares, lo que sólo se puede lograr en relación directa no solo con el alumno sino con el docente.

Antecedentes

La definición de la función del Intérprete de Lengua de Señas Uruguaya (ILSU) incorpora los insumos elaborados por el equipo ILSU. (CETP/UTU. Junio de 2015).

La elaboración de este documento responde a la necesidad de definir las funciones de estos profesionales que actúan desde hace una década en el ámbito educativo de UTU favoreciendo la inclusión de estudiantes sordos en las distintas escuelas técnicas de Montevideo y el interior. Las propuestas que realiza este equipo de trabajo son incorporadas en el perfil con el objetivo de aportar en la profesionalización de los Intérpretes de Lengua de Señas.

El intérprete de Lengua de Señas cumple un rol fundamental en la comunicación entre las personas sordas y oyentes regidos por principios éticos inherentes a la profesión: la confidencialidad, fidelidad y neutralidad de la interpretación, oficiando de mediador lingüístico y cultural.

Dentro del ámbito educativo, el Intérprete se encuentra en el aula en contacto directo con el estudiante y el docente realizando la interpretación Lengua de Señas-Español y Español-Lengua de Señas, transmitiendo las enseñanzas impartidas por los docentes y las intervenciones de los estudiantes, teniendo en cuenta los aspectos culturales de los estudiantes sordos.

La formación de los intérpretes es llevada a cabo por CINDE – Instituto Universitario de la Comunidad Sorda de Uruguay (con una carrera de 5 años de duración) o por la TUILSU-FHUCE-UDELAR (carrera de 2 años).

En el año 2005 CETP-UTU integra en sus propuestas educativas a estudiantes sordos en aulas y talleres acompañados con la figura de ILSU en la medida que el estudiante sordo y/o la familia de éste lo soliciten. La presencia de estos profesionales en los centros educativos viene incrementándose de forma continua, facilitando la labor de los docentes al poder aportar su conocimiento sobre las necesidades, dificultades y avances de los estudiantes sordos.

Los estudiantes sordos tienen la particularidad de que la Lengua de Señas es su lengua natural y primera, una lengua viso-gestual, espacial y ágrafa lo que los coloca en una situación de desventaja con respecto a la lengua escrita, transformando el español en una lengua extranjera para ésta comunidad, convirtiendo al Intérprete de Lengua de Señas en una figura imprescindible dentro del aula para el progreso del alumnado sordo, para lograr que estén en igualdad de condiciones pues les permite acceder de forma directa, en su propia lengua, a las explicaciones del profesor, a las intervenciones del resto de compañeros/as, así como a toda la información que se genera en el aula.

Entendemos que el intérprete profesional deberá estar formado y poseer un conocimiento profundo tanto de la Lengua de Señas como del español para poder prestar servicios de interpretación y oficiar de puente de comunicación entre personas sordas y oyentes en el ámbito educativo.

Descripción del cargo

Identificación del cargo

- Denominación: Docencia Directa
- Escalafón: Docente
- Grado: -

Objetivo del cargo

Interpretar y trasladar mensajes tanto en la lengua de señas, el español y desde el español hacia la lengua de señas comprendiendo los aspectos culturales de los estudiantes sordos y los oyentes con una finalidad educativa.

Relaciones

- Depende jerárquicamente de dirección escolar.
- Coordina Gestión Educativa.

Perfil del cargo

- Egresado de la carrera de intérprete en lengua de señas uruguaya en CINDE - Instituto Universitario de la comunidad Sorda de Uruguay.
- Egresado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República.

Tareas

- Interpretar en Lengua de Señas la información emitida en español y viceversa, en actividades educativas, prestando servicios para las personas sordas y oyentes tanto en aulas, como en talleres, en actividades didácticas, paseos, clases de apoyo, reuniones entre estudiantes y jornadas formativas en que participen los estudiantes sordos, respetando los principios éticos de fidelidad del mensaje, neutralidad, objetividad y confidencialidad.
- Garantizar que los estudiantes sordos accedan a los contenidos expuestos por los docentes con el fin de igualarlos en condiciones u oportunidades a los estudiantes oyentes.
- Trabajar en dula con los docentes a cargo de los grupos en que estén integrados estudiantes sordos y sean designados con horas de ILSU.
- Formar parte de un equipo de trabajo junto con los Docentes, Directores, Adscriptos, Psicólogos y Equipo Multidisciplinario, interviniendo desde las interpretaciones (en las dos lenguas involucradas) de las situaciones comunicativas inmersas en la experiencia de integración de estudiantes sordos en CETP-UTU.